



Oficina de información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo
Integral de la Niñez y la Adolescencia
www.isna.gob.sv



RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas con veinte minutos del doce de mayo del dos mil dieciséis, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR16-030**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia con fecha doce de Abril de dos mil dieciséis y posterior notificación de ampliación por exceder los cinco años de haber sido generada la información solicitada con fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis por parte de [REDACTED], abogado con el Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] y después de haber analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la petición requerida está contemplada entre las excepciones que cumple el Artículo diecinueve de la ley, como información reservada, así como el Artículo veintisiete del reglamento, resuelve:

Notificar al solicitante en atención a solicitud de información OIR16-030, relacionada a seis requerimientos de información y en virtud de los requerimientos **1** "Extender información sobre fecha de entrega de expedientes administrativos registrados en hogar Adalberto Guirola a ISNA, cantidad de expedientes y lista de expedientes, así como copia de acta o documento que respalda la entrega de los expedientes mencionados." **2** "Extender información sobre la fecha que ISNA comenzó a realizar estudios psicosociales en relación a los expedientes a su orden y registrados en dicho instituto." **3** "Extender información sobre si ISNA ordenaba estudios psicosociales en todos los expedientes bajo su responsabilidad o era discrecional realizarlos o no." **4** "Extender información sobre nombre de los jefes de división de evaluación y diagnóstico del ISNA y jefes inmediatos inferiores y detalles de sus funciones entre los años 2000 a 2005 y los motivos de su remoción." **5** "Aclarar el fin institucional de realizar estudios psicosociales en menores institucionalizados, así como el efecto o consecuencias en el menor de dieciocho años de edad si no se realizaban dichos estudios psicosociales." **6** "Aclarar si se incurría en comisión de falta administrativa y sanción aplicable si no se realizaba estudios psicosociales en los menores institucionalizados." Se proporciona la información por medio solicitado en Informe anexo "OIR16-030".

En ese sentido se remite la siguiente información a los cuatro días del mes de mayo del dos mil dieciséis a través del medio solicitado: **Electrónico**



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv